

110011.000511.101.11
300000.000224-12

4220

ADDENDA 2 AL

CONVENIO DE COOPERACION TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA

En la ciudad de Montevideo, a los tres días del mes de julio del año dos mil doce, entre, **POR UNA PARTE:** la Universidad de la República - Facultades de Agronomía y de Veterinaria, (en adelante **UDELAR**), con domicilio en la calle Av. 18 de Julio No. 1824, Montevideo, representado en este acto por el Rector, Dr. Rodrigo Arocena, y los Decanos de las Facultades de Agronomía y Veterinaria, Ing. Agr. (Ph.D.) Fernando García Préchac, y Dra. Perla Cabrera, respectivamente, y **POR LA OTRA PARTE:** el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (en adelante el **IICA**), con domicilio en la calle Luis Piera No. 1992, Piso 3, Montevideo, representado en este acto por el Sr. Antonio Donizeti, en su condición de Representante de IICA en Uruguay, se suscribe el presente Convenio, sujeto a las consideraciones y cláusulas siguientes.

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 4 de julio de 2008, el IICA y UDELAR suscribieron un Convenio de Cooperación Técnica, con vigencia de dos años.
2. Que con fecha 3 días del mes de julio de dos mil diez, el IICA y UDELAR suscribieron un Addenda a dicho Convenio de Cooperación Técnica, prorrogando su vigencia hasta el 3 de julio de 2012.
3. Que ambas instituciones evalúan muy satisfactoriamente las acciones conjuntas realizadas, cuya contribución ha sido significativa para la capacitación de los Recursos Humanos del agro en la región y UDELAR ha manifestado su interés en extender el plazo del Convenio hasta el 31 de octubre de 2013.

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA. Modificar la Cláusula Séptima extendiendo el plazo de la vigencia hasta el 31 de octubre de 2013.

CLAUSULA SEGUNDA. Con excepción de la modificación dispuesta por la presente Adenda, las demás disposiciones contenidas en el Convenio Marco y sus Adendas seguirán vigentes, aplicables y exigibles.

En fe de lo anterior, se firma el presente Convenio en tres ejemplares del mismo tenor y validez.

Por la UDELAR

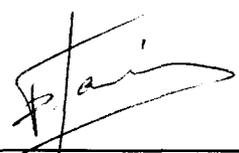


Dr. Rodrigo Arocena
Rector

Por el IICA



Antonio Donizeti
Representante
del IICA en Uruguay



Ing. Agr. (Ph.D.) Fernando García Préchac
Decano
Facultad de Agronomía



Dra. Perla Cabrera
Decana
Facultad de Veterinaria